

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Mayo 12 de 2020

Es propósito de Veolia Colombia y Panamá el bienestar de sus trabajadores y mantener un ambiente de trabajo sano, limpio y seguro, por lo cual considera importante prevenir y controlar el uso de alcohol y sustancias psicoactivas, buscando con esto mejorar la calidad de vida de sus trabajadores y mejorar la productividad organizacional.

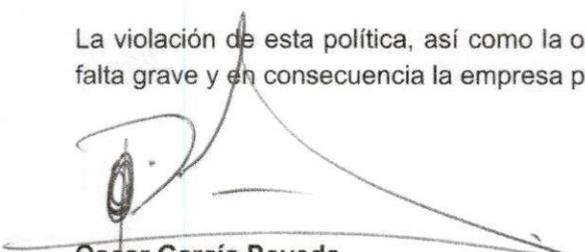
Está prohibido el uso, posesión y/o comercialización de drogas ilícitas, al igual que el uso de sustancias psicotrópicas o químicas controladas, tanto en las instalaciones de la empresa o en actividades de trabajo fuera de la oficina, en cuyo caso, el cargo de mayor jerarquía será responsable del cumplimiento de esta política.

Está prohibido a todos los empleados presentarse al sitio de trabajo bajo la influencia del alcohol, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

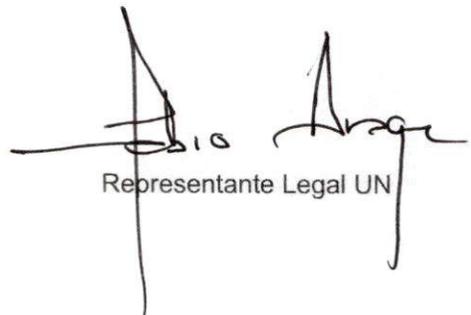
Está prohibido el uso de cualquier sustancia que atente contra la seguridad propia o de los otros trabajadores en el normal desempeño laboral.

Esta política es de obligatorio cumplimiento por parte de todos los trabajadores de la empresa. Así mismo, Veolia exigirá el cumplimiento de esta política a sus contratistas en caso de requerirse.

La violación de esta política, así como la oposición a las inspecciones o toma de muestras, se considera falta grave y en consecuencia la empresa puede adoptar medidas disciplinarias.



Oscar García Poveda
Director País



Representante Legal UN